



## SAINT CECILIA CATHOLIC CHURCH

Queridos hermanos y hermanas:

Agradezco su consulta sobre usted y / o su hijo o hijos que puedan recibir los sacramentos del bautismo, la reconciliación, la eucaristía (primera comunión) y la confirmación. Le escribo para compartir con usted que en la cultura católica en los Estados Unidos hay algunas expectativas con respecto a poder celebrar los sacramentos. Entre ellos se encuentra la membresía de la parroquia, que en realidad implica registrarse en una parroquia, así como la formación en términos de la enseñanza católica de la comprensión de cada uno de los sacramentos y la presencia activa y participación regularmente en las misas de fin de semana.

Estos requisitos provienen del entendimiento de que uno celebra los sacramentos como parte de su participación continua en la vida de la fe católica que debe ser constante en la vida de uno en lugar de algo que se hace cada pocos años. Los sacramentos se celebran en público y son un testimonio de que uno es un Discípulo de Cristo que desea vivir la fe todos los días. Celebramos y recibimos los sacramentos para sostenernos en nuestro llamado a ser un sacramento para los demás. El llamado al discipulado y la fe es una vocación de tiempo completo; No a tiempo parcial.

No tiene sentido que alguien de cualquier edad celebre / reciba ningún Sacramento sin saber por qué lo está haciendo y cuál es realmente la gracia del Sacramento. La gracia y la fe no se ganan. Son regalos y, como tales, deben aceptarse de manera genuina y a largo plazo. Los sacramentos no son caminos mágicos que favorecen a Dios, sino momentos de gracia en los que nos mantenemos constante y regularmente en la vida continua de la gracia.

Como es la situación en muchas parroquias católicas, si no la mayoría, en los Estados Unidos, la parroquia de Santa Cecilia ha publicado Políticas y procedimientos que reflejan el entendimiento articulado en esta carta. Léalos, ore por ellos y discierne si está dispuesto a hacer un compromiso genuino con Cristo, usted, sus hijos y con la Iglesia que conlleva vivir el Evangelio. Si es así, nuestra parroquia está ansiosa por comprometerse con usted y sus hijos a ayudarlos a vivir esa llamada continua.

Sinceramente en Cristo,

Rev. Thomas Buffer  
Pastor



# SAINT CECILIA CATHOLIC CHURCH

## **Políticas para la celebración de la Primera Comunión y Confirmación en la Parroquia de St. Cecilia**

1. Los padres de familia que deseen que sus niños celebren la Primera Comunión o la Confirmación en St. Cecilia, deben estar registrados en nuestra parroquia o en otra parroquia católica. Las familias que pertenezcan a otra parroquia deberán entregar un permiso escrito y firmado por su Párroco o Pastor para poder celebrar estos sacramentos en St. Cecilia.
2. Los niños que deseen celebrar estos sacramentos deberán atender un programa de Educación Religiosa o PSR, o en su defecto asistir a una escuela católica durante al menos un año previo a la celebración de estos sacramentos. Esto quiere decir que el niño deberá haber completado un nivel de educación católica o de educación religiosa antes del 2do o del 8vo grado. Un registro de asistencia podrá ser requerido si estas clases no fueron tomadas en St. Cecilia. En ciertas circunstancias un curso adicional pudiera ser requerido previo a la Primera Comunión o a la Confirmación. Los niños que se están preparando para estos sacramentos, deben participar en todas las actividades de formación previas a estos sacramentos.
3. La Primera Comunión se celebra normalmente el primer domingo de mayo o cerca de esa fecha para los niños que están en 2nd grado. Los niños que asisten a grados superiores y que hayan cumplido con todos los requisitos necesarios, pudieran también celebrar su Primera Comunión junto con el 2nd Grado, siempre y cuando esto haya sido previamente acordado con su Pastor y con la familia.
4. La Confirmación de los estudiantes del 8<sup>th</sup> Grado se celebrará en la fecha determinada por la Oficina Parroquial o por el Arzobispo de la ciudad de Columbus. Los candidatos a confirmarse deberán escoger un padrino o madrina. Este padrino o madrina deberá ser un católico practicante, tener al menos 16 años de edad y haber cumplido los sacramentos de Bautismo, Confirmación y Eucaristía. El padrino o madrina escogido no tiene que ser la misma persona que apadrinó a los niños en su bautismo, pero si debe ser una persona que haya sido un modelo a seguir para el Confirmante. Si el padrino está casado, el matrimonio debe ser reconocido por la Iglesia. Si los padrinos no son miembros de nuestra parroquia, deberán presentar una certificación firmada por el Pastor de la parroquia en la que están registrados.
5. Los candidatos a confirmarse que no son miembros de St. Cecilia, deberán presentar un permiso escrito por el Pastor de la parroquia en la que están registrados.
6. Los Párrocos o Diáconos de otras parroquias que sean familiares de los Confirmantes o de los niños que harán su Primera Comunión pueden asistir en la celebración tanto de la misa de Confirmación como de la misa de Primera Comunión. Si ellos no pertenecen a la Diócesis de Columbus, deberán presentar un Certificado de Buena Fe.